



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-00545-00

Del trabajo de partición presentado por la apoderada judicial de la sucesión, se corre traslado a los interesados en el presente asunto por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

| |
|---|
| Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. |
| El auto anterior se notificó por estado: No. <u>026</u> de hoy <u>20 DE ABRIL 2021</u> |
| La Secretaria |
| VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY |

AB

**SEÑORA
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
E. S. D.**

LEIDY MERCEDES BELTRAN ROJAS, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con CC. No 52733127 de Bogotá, en mi calidad de Madre biológica y representante legal de las menores **LAURA VALENTINA PULIDO BELTRAN**, mujer, Colombiana, menor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la Tarjeta de identidad No.1.011.085.781 de Bogotá, y **SARA ALEJANDRA PULIDO BELTRAN** mujer, Colombiana, menor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la Tarjeta de identidad No.1.023.887.730 de Bogotá, Hijas biológicas y herederas del señor **JOSE FRANCISCO PULIDO BERNAL (q.e.p.d)**, solicito a la señora Juez se sirva tener en cuenta los vehículos que tenía a nombre el señor, **JOSE FRANCISCO PULIDO BERNAL (q.e.p.d)** quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 80.114.884 de Bogotá D.C., con el fin de hacer las correspondientes adjudicaciones de acuerdo al artículo 508 del C.G.P.

ACERVO HERENCIAL

Según los inventarios y avalúos, el monto del activo es de **NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.181.000)**.

Como ya se dijo no hay pasivo.

En consecuencia los bienes propios del activo son:

ACTIVO

PARTIDA PRIMERA: 100% vehículo con placas BTM896, Marca RENAULT, línea Simbol RTE, modelo 2003

TRADICION: El 100% de este vehiculo fue adquirido por el causante JOSE FRANCISCO PULIDO BERNAL por traspaso de FABIO ALBERTO CALLEJAS RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3179034 el cuatro (18) de Diciembre de 2012, inscrita ante el ministerio de transporte bajo la LICENCIA DE TRANSITO No. **10004679208** de Bogotá D.C.

Se avalúa esta partida en la suma de.....\$7.231.000,=

SUMA EL ACTIVO..... \$7.231.000,=

PARTIDA SEGUNDA: 100% vehículo (Motocicleta) con placas BXN07, Marca Honda.

TRADICION: El 100% de este vehículo fue adquirido por el causante JOSE FRANCISCO PULIDO BERNAL; por registro inicial, ante el MINISTERIO DE TRANSPORTE; Mediante la Tarjeta de la LICENCIA DE TRANSITO No. **08110013015660** el 02 de mayo de 2008 en la ciudad de Bogotá D.C.

Se avalúa esta partida en la suma de.....\$ 1.950.000

SUMA EL ACTIVO..... \$ 1.950.000.

PASIVO

En esta sucesión no existe PASIVO alguno a inventariar y que grave el ACTIVO INVENTARIADO. Además, los gastos funerarios, de publicaciones, y los que demande el trámite notarial, han sido sufragados por la parte interesada.

Declaro que no existen otros ACTIVOS O PASIVOS a inventariar ni relacionar y que los únicos existentes son los que han quedado descritos y relacionados en el presente INVENTARIO.

RESUMEN

TOTAL DEL ACTIVO..... \$ 9.181.000
TOTAL PASIVO..... \$ -- 0 -- TOTAL
ACTIVO LÍQUIDO: \$ 9.181.000

I. LIQUIDACIÓN DE HERENCIA

Del monto del acervo inventariado **de NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.181.000).** , el 100% queda en cabeza de las únicas herederas LAURA VALENTINA PULIDO y SARA ALEJANDRA PULIDO; Distribuidas así .

II. DISTRIBUCION (HIJUELAS)

En consecuencia, ha de adjudicarse la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.181.000).**

en cabeza de las únicas herederas, LAURA VALENTINA PULIDO y SARA ALEJANDRA PULIDO, Distribuidas así:

HIJUELA PRIMERA correspondiente a **LAURA VALENTINA PULIDO BELTRAN,** Tarjeta de identidad No.1.011.085.781 de Bogotá, como heredera:

Por su legítima: **\$5.565.500,=**

Con el 100% del activo de la sucesión, el cual está conformado por el 100% del vehículo con placas BTM896, Marca RENAULT, línea Simbol RTE, modelo 2003, Y Con el 100% del activo de la sucesión vehículo (motocicleta) con placas BXN07, Marca Honda; corresponde el 50% de la totalidad de los vehículos descritos en este párrafo.

ESTA HIJUELA SE ADJUDICA Y QUEDA PAGADA POR.....\$ 5.565.500,=

HIJUELA SEGUNDA correspondiente a **SARA ALEJANDRA PULIDO BELTRAN**,
Tarjeta de identidad No. 1.023.887.730 de Bogotá, como heredera:

Por su legítima:..... **\$5.565.500,=**

Con el 100% del activo de la sucesión, el cual está conformado por el 100% del vehículo con placas BTM896, Marca RENAULT, línea Simbol RTE, modelo 2003, Y Con el 100% del activo de la sucesión vehiculo (motocicleta) con placas BXN07, Marca Honda; corresponde el 50% de la totalidad de los vehículos descritos en este párrafo.

ESTA HIJUELA SE ADJUDICA Y QUEDA PAGADA POR.....\$ 5.565.500,=

COMPROBACION

VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS.....**\$9.181.000,=**
LEGITIMA DE LAURA VALENTINA PULIDO BELTRAN , -----**\$5.565.500,=**
LEGITIMA DE SARA ALEJANDRA PULIDO BELTRAN , -----**\$5.565.500,=**

En esta forma dejo a su consideración el correspondiente trabajo de partición y adjudicación de los bienes de **JOSE FRANCISCO PULIDO BERNAL** y liquidada su herencia.

NOTIFICACIONES

Bogotá, CR 12 B # 34 C 17 SUR

Correo Electrónico: lei-rojas@hotmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,

LEIDY MERCEDES BELTRAN ROJAS

C.C. No. 52733127 de Bogotá

Correo Electrónico: lei-rojas@hotmail.com

Teléfono: 3204348059

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **164205b53496c1c867703758a4df1a0a5f9e7ca268f35dce2152480f5f2754e1**

Documento generado en 15/04/2021 02:29:56 PM